

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES**

2010 APR -5 AM 11: 57

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

RECIBIDO
Negocios y Raíces Amex S.A. en Liquidación, por la interpuesta persona de su representante legal, señora Josefina González-Rubio Domenech, a usted atentamente digo y solicito:

Una vez que se ha concluido el trámite de reactivación de Negocios y Raíces Amex S.A., adjunto lo siguiente:

1. Cuarto Testimonio de la Escritura Pública de resciliación y de reactivación autorizada por la Notaria Décima de Guayaquil en diciembre 8 del 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil febrero 1 del 2010, con anotaciones marginales en las Notarías Décima y Duodécima de Guayaquil, en enero 28 y febrero 12 del 2010, respectivamente.
2. Resolución aprobatoria No. SC.II.DJDL.G.10.489 de la Superintendencia de Compañías de enero 25 del 2010.

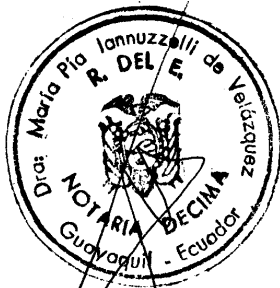
Con dicho antecedente, solicito que se ingrese en el sistema informático de la Superintendencia de Compañías lo mencionado, con el fin de obtener un certificado de cumplimiento de obligaciones.

A ruego de la peticionaria como su Abogado patrocinador autorizado díguese proveer,


Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina
Reg. C.A.G. No. 6.212
C.C. 0909014375

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1

**RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN
QUE HACE NEGOCIOS Y RAÍCES
AMEX S.A. EN LIQUIDACIÓN.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de diciembre del dos mil nueve, ante mi, Doctora **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, Notaria Titular Décima del cantón Guayaquil, comparece **NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A. EN LIQUIDACIÓN**, representada por la señora **JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, comerciante, en su calidad de Liquidadora y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que

dice así:- Señora Notaria: Sírvese autorizar e incorporar al protocolo de escrituras públicas a su cargo la resciliación y la reactivación que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA**

PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público Negocios y Raíces Amex S.A. en Liquidación, representada por su Liquidador, señora Josefina González-Rubio Domenech. **CLÁUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Por Escritura Pública autorizada en diciembre treinta de mil novecientos setenta y siete por el Notario Duodécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en julio diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía con un capital de un millón quinientos mil sucres.

Dos.- Por Escritura Pública autorizada en mayo dos de mil novecientos ochenta y nueve por la Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en junio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve, aumentó su capital a dos millones de sucres. **Tres.-** Por Escritura Pública autorizada en agosto tres de mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita en el

Dra.
Marta Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil en noviembre
veintidós de mil novecientos noventa y
cuatro, aumentó su capital a cinco millones
de sucres. **Cuatro.-** Por Escritura Pública
autorizada por el Notario Undécimo en
octubre treinta del dos mil uno, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil en
enero treinta del dos mil dos, aumentó su
capital a veinte millones de sucres y se
dolarizó. **Cinco.-** Por Resolución de la
Superintendencia de Compañías dictada en
octubre veintitrés del dos mil seis,
inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil en diciembre uno del dos mil
ocho, se declaró disuelta la sociedad.
Seis.- Por Escritura Pública autorizada en
octubre treinta del dos mil nueve por la
Notaria Décima de Guayaquil, se reactivó la
sociedad. **Siete.-** La Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas
celebrada en diciembre ocho del dos mil
nueve resolvió revocar y dejar sin efecto
las resoluciones tomadas en la Junta
General de Accionistas de junio cinco del
dos mil nueve; resciliar la escritura
pública de reactivación otorgada ante la
Notaria Décima de Guayaquil en octubre
treinta del dos mil nueve; y, reactivar la

sociedad.- **CLÁUSULA TERCERA.- RESCILIACIÓN.-**

Negocios y Raíces Amex S.A. en Liquidación, por la interpuesta persona de su Liquidadora, señora Josefina González-Rubio Domenech, declara que rescilia y deja sin efecto alguno la Escritura Pública autorizada en octubre treinta del dos mil nueve por la Notaria Décima de Guayaquil.

CLAUSULA CUARTA.- REACTIVACIÓN.- Negocios y Raíces Amex S.A. en Liquidación, por la interpuesta persona de su Liquidadora, señora Josefina González-Rubio Domenech, declara que, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada en diciembre ocho del dos mil nueve, se reactiva la sociedad.

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN.- Negocios y Raíces Amex S.A. en Liquidación, por la interpuesta persona de su Liquidadora, señora Josefina González-Rubio Domenech, declara que no ha sido ni es contratista del sector público ecuatoriano. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible.- Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A. EN
LIQUIDACIÓN.

En el cantón Guayaquil, el 8 de diciembre del 2009, en la oficina ubicada en la Avenida Central No. 904 y calle Segunda, ciudadela Los Ceibos, a las 10h01, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Negocios y Raíces Amex S.A. en Liquidación, con la asistencia de todos sus accionistas: señora Ana María Luque González-Rubio, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones; y, señor Emilio Javier Luque González-Rubio, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de UN dólar cada una, pagadas en su totalidad.



Se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor Emilio Javier Luque González-Rubio; y, como Secretaria Ad-Hoc a la señora Ana María Luque González-Rubio.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos: 1.- Revocar y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas celebrada en junio 5 del 2009; 2.- Reactivar la sociedad; y, 3.- Elección de Presidente y Gerente.

Acto seguido el Presidente Ad-Hoc instala la sesión y ordena se considere el primer punto del día. Inmediatamente toma la palabra el señor Emilio Javier Luque González-Rubio y expresa que por varias observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías conviene revocar y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas celebrada en junio 5 del 2009, particular que lo pone a consideración de la Junta. La Junta deliberó al respecto y luego de cortas consideraciones decidió por unanimidad lo siguiente:

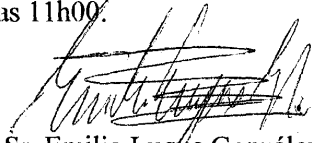
1. Revocar y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas celebrada en junio 5 del 2009
2. Resciliar la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Décima de Guayaquil en octubre 30 del 2009.

Luego se considera el segundo punto del día. Inmediatamente toma la palabra el señor Emilio Javier Luque González-Rubio y expresa que conviene que la sociedad sea reactivada, particular que lo pone a consideración de la Junta. La Junta deliberó al respecto y luego de cortas

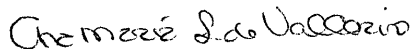
consideraciones decidió por unanimidad que la sociedad sea reactivada, debiendo otorgarse la pertinente escritura pública de reactivación por parte de la Liquidadora.

Finalmente en el tercer punto del día, la Junta decide por unanimidad designar como Presidente a la señora Ana María Luque González-Rubio, y como Gerente a la señora Josefina González-Rubio Domenech, a quienes se les extenderá sus nombramientos tan pronto la reactivación esté culminada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las 11h00.



Sr. Emilio Luque González-Rubio
Accionista-Presidente Ad-Hoc de la Junta



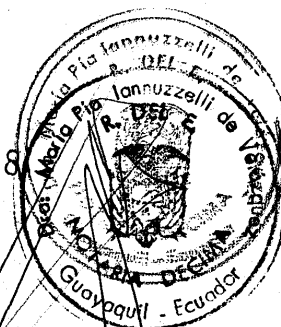
Sra. Ana Luque González-Rubio
Accionista-Secretaria Ad-Hoc de la Junta



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09-G-IJ- 0000968

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007655 del 23 de octubre del 2008 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre del 2008, se ordenó la liquidación de la compañía **NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de julio de 1978;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Josefina María González-Rubio Domenech, en reemplazo del señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, para el cargo de Liquidadora de la compañía **NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

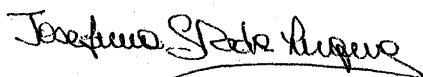
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 FEB 2009


**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**


HMT/Ivonne
Expediente: 9573
Trámite: 5878-09

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

02 MAR 2009



**Josefina María González-Rubio Domenech
C.C. 0903326106**

NUMERO DE REPERTORIO: 36.629 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Agosto del dos mil nueve, queda inscrita la Resolución N° 09-G-IJ-0000968, dictada el 17 de febrero del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JOSEFINA MARIA GONZALEZ - RUBIO DOMENECH**, a foja 79.807, Registro Mercantil número 15.384. ✓

ORDEN: 36629



9.30

REVISADO POR



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



quedan elevados a escritura pública.
Quedan agregados a la presente escritura
pública: nombramiento, acta de Junta General
de Accionistas y demás habilitantes.- Yo, la
Notaria, doy fe que, después de haber sido
leída en alta voz, toda esta escritura
pública a la otorgante, ésta la aprueba y
suscribe conmigo, la Notaria, en un solo
acto.-

José Roberto Ruque

P. ~~NEGOCIOS Y RAÍCES~~ AMEX S.A. EN LIQUIDACIÓN
SRA. JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH
LIQUIDADORA
C.C. 0903326106
C.V. exento por edad
RUC. 0990356009001

María Pía Iannuzzelli de Velázquez
LA NOTARIA

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA DE
RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN QUE HACE NEGOCIOS
Y RAÍCES AMEX S.A. EN LIQUIDACIÓN, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISÉIS DÍAS
DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha tomo nota al margen de la
ESCRITURA, celebrado en la Notaria Décima a mi cargo,
el **treinta de octubre del dos mil nueve**, la
RESCILIACION que contiene este testimonio.-

Guayaquil, 16 de diciembre del 2009



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz del RESCILIACION Y REACTIVACION QUE HACE NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. EN LIQUIDACION, que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el ocho de Diciembre del dos mil nueve, según Resolución número SC-IJ-DJDL-G-10. 0000489; dada y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Enero del dos mil diez, por el abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañía de Guayaquil.

Guayaquil, 28 de Enero del dos mil diez.-



María Pía Iannuzzelli de Velázquez

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



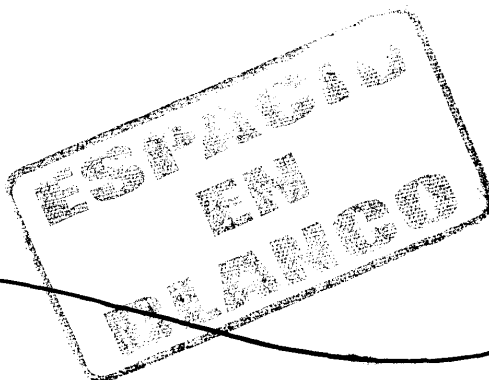
**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA No. 906 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE
3 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EN CUMPLIMIENTO DEL
4 ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO NOTA: DEL
5 CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000489 DE
6 FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, EMITIDO POR EL
7 ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR
8 JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA
9 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EN LA QUE SE APRUEBA
10 LA ESCRITURA DE RESCILIACION Y REACTIVACION QUE HACE
11 NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A., EN LIQUIDACION OTORGADA ANTE LA
12 DOCTORA MARIA PIA IANNUNZZELLI PUGA DE VELÁSQUEZ, NOTARIA
13 DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL CON FECHA OCHO DE DICIEMBRE
14 DEL DOS MIL NUEVE, COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-
15 GUAYAQUIL, DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO *lu*

16
17 *Dr. Salim F. Manzur*
18
19  DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
20 Notario Duodécimo
21 GUAYAQUIL



22
23
24
25
26
27
28 *RS*




NUMERO DE REPERTORIO: 4.932
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:39



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha primero de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000489, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 25 de enero del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A.**, de fojas 10.114 a 10.126, Registro Mercantil número 1.882.

2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 4932



S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA